

# BECA

## *Charles S. Hey Maestre*



La Fundación Fondo de Acceso a la Justicia (FFAJ) es una entidad sin fines de lucro creada al amparo de la Ley Núm. 165 de 2013, según enmendada, cuya misión es asegurar la disponibilidad y efectividad de los servicios legales civiles que ofrecen entidades sin fines de lucro en Puerto Rico a personas y comunidades de escasos recursos económicos.

En el 2018, iniciamos el Programa de Becas Charles S. Hey Maestre para honrar a quien fue uno de los principales promotores del acceso a la justicia en Puerto Rico. Los objetivos de la Beca son exponer la vida del licenciado Charles S. Hey Maestre, los valores que guiaron su trayectoria profesional y promover el cambio social a través del acceso a la justicia.



FUNDACIÓN  
FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA, INC.

## Proceso de Solicitud

### Perfil del Becario:

Seleccionaremos una abogada o abogado licenciado/a, de 0 a 5 años de experiencia, que busque formarse en el campo de los derechos humanos e interés público, a través del trabajo con organizaciones sin fines de lucro o de base comunitaria para proveer servicios legales civiles a poblaciones vulnerables y de escasos recursos económicos. La Beca consistirá en un estipendio de \$38,000 por un (1) año. La persona becaria seleccionada será un/a abogado o abogada quien trabajará en la ejecución de una propuesta de servicios según presentada y aprobada por la FFAJ.

La FFAJ busca propuestas innovadoras de servicios que promuevan el acceso a la justicia mediante un plan de trabajo comprometido y eficaz, que encarne los valores que se presentaban en Charles S. Hey Maestre ("Charlie"). Por lo tanto, el o la becaria "Charlie" responderá a la FFAJ y a la organización sin fines de lucro en la cual realice el proyecto, y se le requerirá que presente a la FFAJ informes del progreso de su plan de trabajo y un informe final.

### Valores que se buscan en un/a "Charlie":

Entre los valores de Charlie que se identificarán al otorgar la beca, se encuentran los siguientes:

- Compromiso con el acceso a la justicia que se materializa con la prestación de servicios legales a personas pobres, perseguidas y otras víctimas de derechos civiles;
- Creatividad para identificar acciones o soluciones innovadoras a las barreras de acceso a la justicia;
- Espíritu de colaboración que se materializa en la capacidad de trabajar con sensibilidad y respeto hacia personas de distintas clases e ideologías;
- Justicia social como objetivo constante de su vida profesional



# Beca Charles S. Hey Maestre

## Proceso de Solicitud:

1. Completar el formulario digital de solicitud de Beca Charles S. Hey Maestre en el siguiente enlace: <http://bit.ly/BecaCharlesHeyMaestre> (disponible también en nuestra página de internet)
2. Una propuesta de no más de 2,500 palabras que describa:
  - La organización con la cual trabajará
  - Los objetivos del proyecto, las labores a realizar y sus metas
  - Su capacidad para llevar a cabo el proyecto
  - La forma en que el proyecto promoverá el acceso a la justicia, de acuerdo con los valores de Charles Hey Maestre
  - Un Plan de Trabajo que indique las fechas en que se lograrán los objetivos del proyecto y los criterios que la persona aspirante propone para evaluar su éxito o efectividad.
3. Carta de Compromiso de Auspicio de la organización que supervisará el proyecto. Dicha carta debe describir la forma en que el proyecto beneficiará a la población atendida y promoverá la misión de la organización. Es importante señalar que la organización deberá contar con la exención contributiva local o federal, o tener un agente fiscal.
4. Dos (2) cartas de recomendación de profesores, patronos o líderes comunitarios. Al menos una de las cartas debe ser de un profesor o profesora, y debe hacer referencia a su excelencia académica y capacidad para llevar a cabo el proyecto.
5. Una transcripción de créditos oficial del grado en Derecho
6. Un resumé actualizado



Deberá completar la solicitud en o antes del **lunes, 16 de noviembre de 2020** a través del enlace digital.

Cualquier duda, puede comunicarse a nuestras oficinas al (787) 725-0117 o por correo electrónico a [fundacionaccesojusticia@gmail.com](mailto:fundacionaccesojusticia@gmail.com).



ffajpr



ffaj\_pr